

111 0014



NUMERO: 2013.13.08.01.P04441

PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL Y DE BIENES SUCERIOS DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL AGUA POTABLE DE ESTE CANTON MANTA..... QUE OTORGAN LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA : LUISA MARIA MURILLO PICO DE ALONZO.....

LA CUANTIA TOTAL ES DE \$ 49.235.92 .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón Manta del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes nueve de agosto del dos mil trece, ante mí, Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen : por una parte los Herederos de la señora LUISA MARIA MURILLO PICO DE ALONZO, que son: MANUEL ROGERIO ALONZO PICO, de estado civil Viudo; interviene en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora LUISA MARIA MURILLO PICO DE ALONZO y las señoras MERCEDES CAROLINA ALONZO MURILLO , de estado civil soltera, MARIA ARACELY ALONZO MURILLO, de estado civil soltera, AZUCENA ADELINA ALONZO MURILLO, de estado civil soltera; Todos intervienen en sus calidades de herederos Universales de la fallecida señora LUISA MARIA MURILLO PICO DE ALOZNO. EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA A CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL

Selle
colectiva
Sra. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

EXTRAJUDICIAL, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de Ciudadanía y certificados de votación doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de "PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgante para que sea elevada a escritura pública me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras pública a su cargo, sírvase autorizar de PÁRTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL cuyo tenor es el siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Partición Voluntaria Convencional Extrajudicial, cuyo tenor es el siguiente: por una parte el señor MANUEL ROGERIO ALONZO PICO, de estado civil Viudo; interviene en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora LUISA MARIA MURILLO PICO DE ALONZO y las señoras: MERCEDES CAROLINA ALONZO MURILLO, soltera, MARIA ARACELY ALONZO MURILLO, soltera; AZUCENA ADELINA ALONZO MURILLO, de estado civil soltera; Todos intervienen en sus calidades de herederos Universales de la fallecida señora LUISA MARIA MURILLO PICO DE ALONZO, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA A CLEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE Partición Voluntaria Convencional Extrajudicial - SEGUNDA